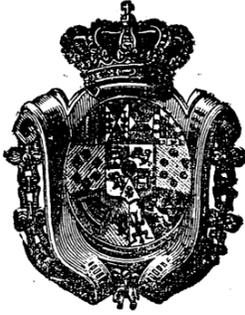


**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripción en Madrid.*

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE MARINA.**

En la noche del 16 del mes anterior la lancha del falucho de primera clase *Barceló*, de la quinta division de guarda-costas, aprehendió en el arrecife de la Torre de San García, cerca de Algeciras, cuatro bultos de tabaco y uno de ropa.

En la del 9 del actual el falucho de segunda *Toro*, de la sexta, hallándose cruzando entre los Cabos de Trafalgar y la Plata, avistó dos buques de su misma clase, á quienes persiguió considerándolos por sus maniobras sospechosas; y aunque en el acto se pusieron en huida, logró abordarlos á la hora y media en las aguas de los altos de Meca, donde sus tripulaciones los habian abandonado trasbordando á una lancha, la cual no pudo ser alcanzada por la calma que reinaba: dichos faluchos iban cargados con 96 bultos de tabaco.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.**

*Negociado segundo.*

Con el objeto de que puedan presentarse en las oposiciones á las diez plazas de alumnos que han de proveerse en la escuela normal de filosofia, algunos jóvenes que se hallan en el caso de optar al grado de bachiller en filosofia, y que no han podido recibirlo todavia á causa de las últimas vacaciones, se prorroga hasta el dia 1.º de Octubre próximo el término señalado para firmar la convocatoria; en la inteligencia de que no se concederá nuevo plazo, y de que no se admitirá á ninguno que pase de 20 años.

Madrid 23 de Setiembre de 1850.—Antonio Gil de Zárate.

**INTENDENCIA GENERAL MILITAR.**

No habiendo producido remate la subasta celebrada en el Ministerio principal de Hacienda militar del distrito de Africa para contratar el servicio del hospital militar de la plaza de Ceuta, sin medicinas, se convoca á una segunda subasta simultánea en el referido Ministerio principal de Hacienda militar y en esta Intendencia general el dia 8 del próximo mes de Octubre á la una y media de la tarde, con sujecion al pliego general de condiciones y á las Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846 y 4 de Agosto del presente año, que estarán de manifiesto en las secretarías de ambas dependencias; en el concepto que la duracion del contrato es por cuatro años, á principiar desde 1.º de Enero de 1851 á fin de Diciembre de 1854.

Las personas que quieran interesarse en dicho servicio dirigirán á las referidas secretarías sus proposiciones en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las cuales, ademas de fijar clara y terminantemente los precios á que se convienen encargarse del citado servicio, han de estar suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio del respectivo tribunal de subasta sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad (que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas), que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos.

La licitacion tendrá lugar entre los autores de las proposiciones que sean iguales ó inferiores al precio limite fijado de antemano por la administracion militar, á cuyo fin se hará conocer este despues de reconocidos todos los pliegos que se presenten por el presidente del tribunal de subasta; pero si no fuesen mas que una ó dos las proposiciones que se hallen en el caso anteriormente indicado, se ampliará el derecho de la licitacion á los autores de las dos mas aproximadas al referido precio limite, sirviendo á todos de gobierno que, declarada que sea la proposicion mas beneficiosa entre todas las que se hayan presentado, las pujas que se hagan sobre ella han de ser al tanto por ciento en el importe total del servicio á los precios de dicha proposicion: que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que tampoco se admitirá para

dicho acto proposicion que carezca de alguno de los requisitos que se exigen ó que se presente despues de la hora anunciada; y que asimismo se requiere que los licitadores que suscriban las que hayan sido admitidas se hallen presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

No habiendo producido remate la subasta celebrada en la Intendencia militar de Cataluña para contratar el servicio de la hospitalidad militar de aquel distrito por el tiempo de cuatro años, á principiar desde 1.º de Enero de 1851 á fin de Diciembre de 1854, se convoca á una segunda subasta simultánea en la referida Intendencia militar de dicho distrito, y en esta general el dia 8 del próximo mes de Octubre á la una de la tarde, con sujecion al pliego general de condiciones y á las Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846 y 4 de Agosto del presente año, que estarán de manifiesto en las secretarías de ambas dependencias.

Los que quieran interesarse en dicho servicio dirigirán á las mismas sus proposiciones en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las cuales, ademas de fijar clara y terminantemente los precios á que se convienen encargarse del citado servicio, han de estar suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio del respectivo tribunal de subasta sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad (que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas) que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos.

La licitacion tendrá lugar entre los autores de las proposiciones que sean iguales ó inferiores al precio limite fijado de antemano por la administracion militar, á cuyo fin se hará conocer este despues de reconocidos todos los pliegos que se presenten por el presidente del tribunal de subasta; pero si no fuesen mas que una ó dos las proposiciones que se hallen en el caso anteriormente indicado, se ampliará el derecho de la licitacion á los autores de las dos mas aproximadas al referido precio limite; sirviendo á todos de gobierno que declarada que sea la proposicion mas beneficiosa entre todas las que se hayan presentado, las pujas que se hagan sobre ella han de ser al tanto por ciento en el importe total del servicio á los precios de dicha proposicion: que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que tampoco se admitirá para dicho acto proposicion que carezca de alguno de los requisitos que se exigen ó que se presenten despues de la hora anunciada, y que asimismo se requiere que los licitadores que suscriban las que hayan sido admitidas se hallen presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

Debiendo procederse á la subasta del *Boletín oficial* de esta provincia para el año próximo de 1851, bajo las condiciones contenidas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, las personas que quieran interesarse dirigirán sus proposiciones por el correo en pliego cerrado á este Gobierno de provincia, ó las depositarán en el buzón que se halla en la portería del mismo hasta el 31 de Octubre próximo.

La adjudicacion de la contrata á favor del mejor postor se verificará en el primer domingo del mes de Noviembre próximo á las tres de la tarde en la secretaría de este Gobierno, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, y no se admitirá proposicion alguna sin que á ella no acompañe un certificado de haber hecho en la depositaria del mismo la consignacion de 8000 rs. en metálico ó papel del Estado á precio corriente, conforme se previene en Real orden de 9 de Octubre de 1849.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del *Boletín oficial* que ha de publicarse en esta provincia en el próximo año de 1851, bajo las condiciones prescritas en las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846 y 9 de Octubre de 1849, he dispuesto hacerlo saber al público para que los que gusten interesarse en la contrata puedan dirigir por el correo, ó depositar en la caja que con buzón se halla en la portería de este Gobierno de provincia, los pliegos de condiciones; advirtiendo que ha de procederse á su apertura y adjudicacion el primer domingo de Noviembre próximo, ó sea el 3 de dicho mes á las tres de su tarde.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.**

Ayuntamiento constitucional de Fraga.—En virtud de Real orden especial de 8 de Mayo último, y con arreglo á

lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Setiembre de 1849, procede esta corporacion á la venta Real en subasta pública de una casa que sirve de hospital, sita en la calle de las Airetas, de la pertenencia del comun de vecinos, tasada en 22,040 rs. vn. Al efecto ha formado y tiene de manifiesto en la secretaría de Ayuntamiento y en la del Gobierno de provincia el pliego de condiciones que debe servir de base en las dobles y simultáneas subastas que han de tener lugar en la capital de la misma ante el señor Gobernador, y en esta ciudad ante la corporacion municipal, señalándose para su remate los dias 25, 26 y 27 del mes de Octubre venidero á las doce de su mañana.

Las personas que gusten interesarse en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones en los dias señalados en la sala capitular de este Ayuntamiento y en la secretaría del Gobierno de provincia.

Fraga 19 de Setiembre de 1850.—El Alcalde corregidor, Francisco Galicia.—Joaquin Vera Cabrera, secretario.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

Debiendo procederse á la subasta del *Boletín oficial* de esta provincia para el año de 1851, con sujecion á las condiciones contenidas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, y cuyo pliego estará de manifiesto en la secretaría del Gobierno de esta provincia, las personas que quieran interesarse dirijan á mi autoridad sus proposiciones arregladas al modelo que contiene dicha Real orden, haciendo constar haber hecho el depósito prevenido en Real orden de 3 de Octubre de 1849, teniendo entendido que la adjudicacion á favor del mejor postor se verificará el primer domingo de Noviembre próximo á las tres de la tarde en la misma secretaría.

Valladolid 19 de Setiembre de 1850.—La-Valette.

**LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.**

En la extraccion celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los números siguientes:

45, 5, 22, 39, 8.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

D. José Miguel Henares, Intendente de provincia honorario y Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta ciudad de Córdoba &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes-dote que constituyen la capellanía que en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de esta dicha ciudad fundó Doña Andrea de Cárdenas, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta* de Gobierno, se presenten en este juzgado á deducirlo; bajo apercibimiento de que trascurrido aquel les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia del dia 7 del actual ante el infrascrito escribano en autos instruidos á solicitud del abogado de este ilustre colegio el Sr. D. Antonio Ramirez de Arellano, como marido y conjunta persona de la Sra. Doña Josefa Gutierrez Pretel.

Dado en Córdoba á 9 de Setiembre de 1850.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S., José Enriquez.

D. José Antonio Quero, abogado de los Tribunales de la nacion y por S. M. Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas, sin distincion de sexo, edad, condicion ni estado, que se crean con derecho á los bienes-dotacion de la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial de esta villa el dia 1.º de Mayo de 1657 por Pedro de Segovia y María de Vera, su muger, para que en el improrogable término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan á deducirlo en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante en el expediente instruido sobre la adjudicacion de dichos bienes por D. Fernando Escribano Sanchez y otros consortes, de esta vecindad; en el concepto de que no verificarlo en el expresado término se proveerá lo que corresponda sin mas citarles ni emplazarles, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Campillos á 11 de Julio de 1850.—Quero.—Por mandado de dicho señor, Joaquin Sanchez y Luna.

El licenciado D. Andres Maroto, Juez de primera instancia de esta villa de Frechilla y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la obtencion y propiedad de los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la villa de Boada de Campos, de la comprension de este partido judicial, fundaron Manuel Cid y Antonia Rodriguez, para que en el término de 30 dias comparezcan en este juzgado á decir del que tuvieren, que si lo hicieren les oiré y administraré justicia en lo que les asistiere, y de no, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Frechilla y Setiembre 14 de 1850.—Andrés Maroto.—Por su mandado, Santiago Bartolomé García.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada á consecuencia de un despacho remitido del Consulado de España en Paris, y refrendado del escribano del número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se cita, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de herederos se crean con derecho á los bienes del Sr. D. José Antonio Leclement de Saint Marcq, para que lo deduzcan en forma en este juzgado ó en dicho Consulado, donde está abierto juicio sobre el particular por óbito de dicho señor, dentro del término de 30 dias, que principiarán á contarse desde la publicacion de este anuncio; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Setiembre de 1850.—Lastra. 3

Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el Sr. D. Manuel Sainz de la Lastra, escribano de su número, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á D. Francisco Alfonso, marido de Doña Juliana Unamunu, para que en el término de 10 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio, se presente en la escribanía del citado Sr. Lastra, sita en la calle de la Colegiata, núm. 6, con objeto de hacerle saber la providencia dictada en los autos que con él sigue D. Domingo Azula, vecino de Bilbao, sobre entrega de varios documentos de la deuda del Estado; bajo apercibimiento que de no hacerlo se entenderán las diligencias con los estrados del juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid y Setiembre 20 de 1850.—Lastra. 2

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Guerrero, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III y asesor del juzgado general de artillería é ingenieros, refrendada del Sr. D. Jacinto Gaona y Loeches, escribano del mismo juzgado, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 20 dias dos casas, sitas en la ciudad de Sevilla, una en la calle Cuesta del Rosario, número 17 antiguo, 2 moderno, que comprende 150 varas cuadradas, tasada en 9 de Agosto último en la cantidad de 45,220 rs., y la otra en la calle de Necios, número 3 antiguo, 1 moderno, que comprende 258 varas cuadradas, y tasada en la misma fecha en 22,210 rs., y tambien una hacienda rural en término de la villa de Villanueva del Ariscal y de Espartina, compuesta de caserío de 4699 varas cuadradas, casa-bodega con viga, 47 tinajas, un tintero, caldero de cobre empotrado y un colgadizo, tres suertes de tierra calma y dos de viña, que hacen 27 y  $\frac{3}{8}$  aranzadas de tierra, con 48,427 cepas vivas y 4933 marras, tasado todo en 27 del citado Agosto en la cantidad de 84,558 rs.

Quien quisiere hacer postura á todas ó cada una de las referidas fincas acuda dentro de dicho término al insinuado juzgado y escribanía, sita esta en la calle de las Platerías, número 97, donde se admitirán las posturas y mejoras que se hicieren siendo arregladas, sirviendo de tipo el precio total de su tasacion en metálico, y siendo únicamente de cuenta de la Direccion de artillería el pago del plazo que aun se resta á la nacion por la adquisicion de dichas fincas; en la inteligencia que para su remate se halla señalado el dia 17 de Octubre próximo á las doce de su mañana en la referida escribanía, debiéndose tambien celebrar doble subasta y remate el indicado dia y hora ante el juzgado del cuerpo en la ciudad de Sevilla.

Madrid y Setiembre 19 de 1850.—Guerrero.

D. Luciano de Arredondo, Juez de primera instancia en comision de las Afueras de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Viagi, para que en el término de nueve dias, contados desde hoy, que por tercero y último plazo se le señala, se presente en la cárcel de Villa de esta corte á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue con otros por rebelion; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, será declarado contumaz y rebelde, y en su ausencia y rebeldía seguirán las actuaciones.

Dado en Chamberí á 17 de Setiembre de 1850.—Luciano de Arredondo.—Por mandado de S. S., Miguel García Noblejas.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Embajadores, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve dias á Lucas Rodriguez, natural de Santa Cristina, hijo de Francisco y de Amadora Paz, soltero, limpia-botas, y de 20 años de edad, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia de S. S. y escribanía vacante de Solano, que despacha D. Manuel Franco, á contestar á providencias dictadas en causa que se sigue contra el mismo sobre vagancia; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 18 DE SETIEMBRE.

El Presidente de la República está ya preparando su mensaje para la nueva apertura de la Asamblea, lo cual

podrá considerarse como una abreviacion de las vacaciones parlamentarias. Luis Napoleon ha pedido á todos los Ministros estadísticas y muchos documentos que deben formar los elementos de su trabajo que él mismo escribe de su puño.

—Nos escriben de Aquisgran con fecha del 14:

Antes de ayer se ha celebrado en la catedral una misa de difuntos por el descanso del alma de S. M. Luis Felipe. El servicio ha sido dispuesto por una familia polaca como tributo de un piadoso reconocimiento hácia el Monarca bajo cuyo gobierno sus numerosos compatriotas han recibido una dilatada y benévola hospitalidad. Entre los franceses cuya presencia se ha notado debe hacerse mencion del Duque de la Albufera. Los extranjeros que se hallan en esta han querido dar una muestra con su asistencia de la alta veneracion que profesaban á la memoria del gran Soberano y del hombre honrado á quien la Francia ha debido por espacio de 19 años una paz y una prosperidad que cada dia despues de dos años ha hecho apreciar mas.

—Hé aqui varios curiosos pormenores acerca del Embajador de Nepal:

El General Príncipe Sung-Baadoor Koontrur Rangjee, que tanto está llamando la atencion en Paris, es uno de los guerreros mas valientes de su nacion. Tiene 32 años; su figura es varonil y enérgica; su tez algo cobriza y su estatura mediana; sus dos hermanos, el uno de 26 años y el otro de 22, son jóvenes de complexion robusta y fisonomía inteligente y animada.

Sus vestidos son magníficos y hermosos. El embajador y sus hermanos llevan un rico turbante de tela de oro adornado de perlas finas y de una garzota blanca realizada con una placa de diamantes magníficos. Usan indistintamente dos clases de trajes; ó bien una túnica larga de color verde que llega hasta el suelo, abotonada por el pecho, cubierta de bordados de oro, y anchas charreteras de oro que dan á este brillante vestido el carácter militar, ó una especie de camisón de seda llena de bordados.

Los Jefes Soberanos de tribus que acompañan al Embajador son de mas edad que él, pues tienen de 49 á 60 años. Su traje difiere un poco del del General Baadoor. Llevan turbante encarnado con garzota blanca y verde, y al pie de ella no brilla mas que un solo diamante. Consiste su vestido en una túnica de tela de oro ó de seda de color.

Toda la embajada se compone de 37 personas, que ocupan las habitaciones del patio de la fonda Sinet, calle del Arrabal de Saint Honoré. Los ilustres viajeros siguen en Europa hasta donde les es posible los usos de su país. Parece que no es exacto, como habian dicho algunos periódicos, que inmolan en la fonda los animales que han de servirles de alimento, pues no habia sido posible todavía proporcionarles lo que previene su religion, que son los chivos gordos que no pasen de dos años. El Embajador los pidió el primer dia, pero no se encontró ninguno en todo Paris, y se habian pedido á Amiens. A falta de este alimento, el Embajador, sus hermanos y toda la comitiva se contentaron con comer algunas piezas de caza.

Su alimento habitual consiste en pescado, coliflores y leche. Cada uno de ellos prepara y hace guisar su comida en cocina separada, pues sus usos les prescriben estar solos durante las horas de preparacion de las viandas y durante la comida. Cada jefe tiene su cocina y sus criados particulares.

Los ejercicios hípicos, los del Circo y del Hipódromo les agradan infinito. La mayor parte de ellos, y principalmente el Embajador, son muy afamados en su país por su habilidad en la equitacion.

Sung Baadoor posee en el mas alto grado el arte de domar y enseñar á los caballos. Se cuenta de él que en un combate hizo atravesar á su caballo un torrente por encima de un árbol caido. Al ver el Emperador el peligro que corria su intrépido Ministro, le suplicó que no continuara aquella arriesgada travesía, y Sung Baadoor tuvo la increíble destreza de volver su caballo por lo mas estrecho del árbol que le servia de puente.

—En el *Diario de los Debates* se lee el siguiente artículo:

La derrota del ejército holsteinés y su retirada á las líneas de la Sorg estan plenamente confirmadas por las noticias del 14 que recibimos simultáneamente de Hamburgo, de Altona y de Rendsburgo. El 12 el ejército habia avanzado hasta la Slee al Este, y hasta la Tren al Oeste, amenazando la posicion central del Dannewirk, que defiende la ciudad de Schleswig. Durante el primer dia hubo un combate general de tiradores en toda la linea. Los cuerpos de vanguardia del ejército danés evacuaban, sin dejar de combatir los puestos que ocupaban hasta entonces para concentrarse con el grueso del ejército; pues á lo que se cree, el General en Jefe tenia instrucciones de no empeñar una accion general á menos de verse obligado á ello por un ataque formal, con el fin de que recayese sobre sus adversarios la triste responsabilidad del derramamiento de sangre.

Al dia siguiente 13 los holsteineses continuaron su ataque hácia el Oeste y el centro, y al mismo tiempo uno de sus cuerpos de ejército, ocultando su marcha, se dirigió al Este sobre el Slee, brazo de mar estrecho, con el intento de sorprender ó forzar el paso de puentes de barcas de Miusunde. Si lo conseguian, la ciudad de Schleswig y todas las posiciones danesas estaban comprometidas. Pero el General danés, atento á este movimiento, dirigió una parte de sus tropas hácia esta parte, en una llanura llamada la Maleza de Kosel. Allí fue donde el grueso del ejército holsteinés fue cargado y rechazado, en tanto que la otra luchaba en vano contra los antiguos atrincheramientos del Dannewirk, es decir, la obra de los daneses, posiciones fortificadas desde el siglo XVII y que equivalen á una fortaleza.

En la accion del 12, la ciudad de Eckernförde, situada en el Báltico, ha padecido horriblemente. Aqui se vió que los daneses la habian evacuado despues de alguna resistencia, como posicion excéntrica. Habiendo puesto los holsteineses en batería piezas de grueso calibre, obligaron á retirarse á los artilleros daneses que estacionaban en el puerto; pero habiendo vuelto los daneses con buques de guerra mejor pertrechados, su fuego adquirió una terrible superioridad, y los holsteineses, vigorosamente rechazados, se vieron en la necesidad de evacuar la ciudad, en la que los obuses de ambas partes habian causado grandes incendios en varios puntos.

Durante la noche la luz de las llamas alumbraba el cam-

po á algunas leguas á la redonda. La desgraciada ciudad de Eckernförde, arruinada por esta funesta guerra, es uno de los mas hermosos puertos de la Dinamarca sobre el Báltico. Es muy comerciante, y entran en ella 200 ó 300 buques por año, es un importante astillero para la marina mercante. Puede juzgarse por esto de las inmensas pérdidas que van á resultar de estos numerosos incendios.

En resumen, despues de los primeros detalles conocidos en Rendsburgo en el medio dia del 13, resulta del conjunto de operaciones ejecutadas que el ejército del Holstein, despues de las primeras ventajas obtenidas en la jornada del 12 por efecto de la retirada calculada de los daneses, ha sido atacado á su vez el 13, rechazado con vigor y obligado á retirarse. No se dice que esta retirada haya sido una derrota; pero el General Willisen, que habia extendido mucho su frente, debe temer ver á los daneses cortar las comunicaciones entre sus diferentes divisiones en el momento en que su ataque estaba frustrado, y los daneses tomaron vivamente la ofensiva. Se ha visto pues obligado á renunciar á la conquista del Schleswig que él ocupaba antes de la batalla de Idstedt, y á hacer retrogradar sus tropas hasta las posiciones en que estaban establecidas despues de dicha batalla delante de Rendsburgo.

Esta pretension de conquistar el Schleswig es el punto capital y característico de la insurreccion holsteinesa. La ambicion de los Jefes es la verdadera causa de la prolongacion de esta guerra civil encendida en el seno de la monarquía danesa. A esa logartenencia que gobierna despóticamente el país; á esa Asamblea de los Estados reunida en Kiel, y compuesta en su mayor parte de hombres no propietarios, sobre los cuales no pesan las cargas enormes que imponen á su país, á todos estos hombres se podría, con una justa severidad, pedir cuenta de la sangre que de nuevo é inútilmente acaba de derramarse. Despues de la gran leccion de la batalla de Idstedt, ¿qué ventajas podian ellos esperar exigiendo que su ejército penetrase por una segunda vez en el Schleswig sin ninguna apariencia de sostenerse en él? ¿Ignoraban por ventura que el ejército danés en su actitud pasiva, pero firme, ocupaba posiciones perfectamente fortificadas, entre otras la de Dannewirk, reputadas inexpugnables? ¿Y cómo han podido ellos entregar á sus valientes y demasiado generosos soldados á la carnicería por un ataque tan inconsiderado?

Pero en fin, la lucha, y así lo esperamos, toca á su fin. El Holstein sucumbe agoviado por todos los azotes á la vez; la guerra, el terror político, la mas dura conscripcion, las contribuciones extraordinarias, los empréstitos forzosos y el papel-moneda. Puede juzgarse de la situacion rentística del país por el siguiente extracto.

Escriben de Kiel el 10 de Setiembre:

El presupuesto de la guerra para el segundo semestre de 1850 asciende á 41,397,846 marcos (el marco vale de 85 á 90 céntimos), de los cuales estando ya consumidos y cubiertos en los meses de Julio y Agosto 3,300,000 marcos, faltan para los cuatro últimos meses 87,846 marcos, los cuales serán cubiertos con los ingresos ordinarios, calculados en 3,759,990 marcos, hecha abstraccion del presupuesto civil.

Los 4,267,856 marcos que aun faltan que cubrir, lo serán por la emision de billetes de caja por la cantidad de 125,000 marcos y por un empréstito forzoso de 4 por 100 sobre todas las propiedades territoriales del país.

Sin embargo, para estar dispuestos á cualquiera eventualidad se propondrá á la Asamblea de los Estados se autorice al Ministro de Hacienda á crear un empréstito que podrá ascender hasta 6 millones de francos.

Segun un informe del Ministro de Hacienda, los socorros en metálico recibidos de la Alemania ascendian el 31 de Agosto á 523,917 marcos, y ahora son 596,800 marcos.

El Ministro de la Guerra ha ofrecido presentar mañana en sesion secreta un informe sobre la fuerza y la situacion del ejército.

### BELGICA.

Las noticias recibidas de los Ducados de Schleswig-Holstein estan reasumidas en la siguiente carta de Hamburgo, que con fecha del 14 escriben á *La Independencia* de Bruselas:

Tenemos noticias de Rendsburgo de la tarde del 13. Los buques de guerra daneses volvieron á tomar posicion en el puerto de Eckernförde, en donde rompieron un fuego terrible con las baterías que los de Holstein, despues de haber tomado la ciudad, situaron por la parte del mar. Atacados estos vigorosamente se vieron obligados á abandonar la ciudad, que fue incendiada por diferentes puntos.

Durante la noche se veian las llamas á distancia de muchas leguas. Resulta del conjunto de operaciones y de las comunicaciones recibidas que el ejército de Holstein, despues del primer triunfo obtenido el 12, se vió precisado el 13 á pronunciarse en retirada; que el General Willisen, poco seguro de poder mantener comunicaciones entre las diferentes divisiones, se vió obligado á abandonar el designio de avanzar mas en el país; y que atacado á derecha é izquierda por los daneses, tuvo que abandonar á Schleswig por segunda vez, volviendo á ocupar sus antiguas posiciones delante de la fortaleza de Rendsburgo. El ejército danés se halla concentrado en posiciones fuertísimas, algunas de ellas inexpugnables.

—Un despacho telegráfico recibido en Bruselas dice:

*La Reforma alemana* de Berlin anuncia de Hamburgo, con fecha del 14, que el cuartel general del ejército de Schleswig-Holstein habia sido trasladado á Wittense, y se esperaba un nuevo ataque en otro punto. Se habla de una pérdida de 250 hombres.

PRUSIA.—BERLIN 15 DE SETIEMBRE.

Al recibirse la noticia de la repentina marcha del Elector de Hesse y de sus consejeros se celebró un Consejo de Gabinete, y á pesar de haber durado la conferencia tres horas y media no se ha adoptado ninguna resolucion. Dos miembros del Ministerio han hecho prevalecer su opinion relativa á abstenerse de toda demostracion que pudiera suscitar complicaciones mas graves todavía que las ya existentes, y ser un nuevo objeto de disension con el Austria. El Rey de Hannover no ha querido conceder su apoyo

al Elector de Hesse. Como ya hemos dicho, le ha aconsejado que invoque la intervencion de la Dieta. El Rey Ernesto se ha abstenido prudentemente de prestarse á una intervencion muy impopular en su pais, en donde el Elector no cuenta con la menor simpatía.

Por nuestra parte creemos no engañarnos si predecimos que lo que está sucediendo actualmente desilusionará enteramente á los miembros de la Union restricta, y les obligará á separarse de ella: el Duque de Brunswick será uno de los primeros. Su mansion en Viena produce estos frutos.

El Elector de Hesse va á rodearse de otros Consejeros que desaprobarán las medidas inconstitucionales de sus antecesores: la suspension del estado de sitio es ya el indicio de un cambio en la direccion de los negocios del pais. Aunque no admite duda que las medidas de Mr. de Hassenpflug hayan sido adoptadas con el consentimiento y segun los consejos del Encargado de Negocios austriaco Cassel, el Gobierno de Austria no intervendrá en los ataques dados por Mr. de Hassenpflug al derecho público y á la Constitucion de un pais, que á pesar de los trastornos de los últimos años, ha sabido mantenerse en los límites de la moderacion y del respeto á las leyes.

S. M., al recibir á la diputacion de la asociacion de conservadores constitucionales, manifestó primero su satisfaccion por el resultado de las elecciones municipales, cuyo inesperado resultado le anunciaba un mejor porvenir. Respecto de lo que dijo la diputacion sobre los asuntos alemanes, añadió que le causaba el mayor placer. «Yo soy el mejor prusiano, dijo el Rey; pero desde que tengo uso de razon, soy tambien el mejor alemán. No me han comprendido respecto de mis sentimientos alemanes, y hasta se me han prodigado insultos (el Rey aludia al discurso del Rey de Wurtemberg); pero no han logrado apartarme de la senda del deber.

«Al hacer lo que hago por la Alemania sigo las inspiraciones de mi corazon. Yo conservo la idea alemana, y seguiré el camino en que he entrado hasta que Dios me muestre el fin de él. Como Rey de Prusia haré lo que crea mejor para la Alemania. Como amigo y aliado, procuraré una conciliacion compatible con el honor de Prusia. Para la conservacion de ese honor invocaré la historia de cinco centurias de mi casa. En cuanto á lo exterior, yo sabré cumplir con mi deber.»

El Rey añadió que si las cosas llegaban al extremo, contaba con la fidelidad de su pueblo.

Al hablar asi no designó Potencia alguna. «Parece, añadió, que se prepara algun acuerdo; pero yo nada cederé de los derechos de la Prusia, y en esta senda, en la que marchó con firmeza, cuento con la cooperacion de las Cámaras.»

#### AMERICA.—BRASIL.

Las noticias de Fernambuco, fecha 8 de Agosto, anuncian que el Cónsul frances habia abandonado aquella ciudad. Una carta particular refiere en los siguientes términos las circunstancias que han dado lugar á esta medida:

El Cónsul era depositario de varios muebles y efectos pertenecientes á un frances que habia fallecido. Este hombre tenia un agente brasileño que, alegando no haber percibido todavia nada de sus honorarios, reclamó el pago de estos de la herencia del difunto. El Cónsul se negó á dicho pago, y entonces el agente brasileño acudió al Juez y obtuvo un auto de prision contra el Cónsul. Para llevarlo á cabo se dirigió aquel á la casa-consulado acompañado de fuerza armada. El agente diplomático se resistió y protestó desde luego contra la violacion de su consulado. Entretanto habia corrido por la ciudad la noticia de aquel ataque, y multitud de franceses acudieron al consulado para proteger á su representante. Este quiso enarbolar su pabellon; pero los soldados se lo impidieron, trabándose entonces una lucha de la que salió el Cónsul herido en una mano de un bayonetazo.

Viendo que no podia hacerse respetar llevó su queja al Presidente, quien le prometió averiguar el hecho, y mandó llamar á su presencia al Juez que habia obrado tan desatentamente. Al dia siguiente se reunieron todos los franceses é insistieron en que el Cónsul pidiera en el acto satisfaccion por los ultrajes recibidos. En efecto, el Cónsul escribió al Presidente una carta pidiendo la destitucion del Juez, la publicidad de los hechos como habian pasado y una salva de 21 cañonazos para su pabellon que habia sido insultado. El Presidente contestó que si el Cónsul tenia que exponer alguna queja debia dirigirse á las Autoridades competentes. El agente frances devolvió entonces su *exequatur* con el aviso de que cesaban desde aquel momento sus funciones consulares, y que ponía á su pabellon, asi como á todos los franceses y sus propiedades, bajo la proteccion del Cónsul inglés. El agente diplomático frances debia salir para Europa el dia 15.

#### ESTADOS UNIDOS.

El almanaque católico de 1850 publica algunos cuadros estadísticos interesantes con respecto al aumento de iglesias católicas y de establecimientos católicos en los Estados Unidos. Hace 50 años no habia en los Estados Unidos mas diócesis católica que la del Obispo Carroll. Su jurisdiccion eclesiástica se extendía á toda la Union. No habia mas que 40 sacerdotes distribuidos por todo el pais. El seminario llamado de Santa María se estableció en Baltimore como una aula del sacerdocio, y pocos años despues se fundó el noviciado de la Compañía de Jesus. El único establecimiento de esta especie que habia era el convento de monjas carmelitas, en el condado de Charles, y no existía ninguna escuela católica para la educacion de las niñas.

En 1808 el obispado de Baltimore se elevó á arzobispado, y se establecieron los cuatro obispados sufragáneos de Filadelfia, Nueva-Yorck, Boston y Bardstown. Pocos años despues se nombró un prelado para ocupar la silla vacante de Nueva-Orleans, que entonces formaba ya parte de la Union. En 1820 se establecieron los obispados de Charleston y Richmond, y se fundaron el colegio de Santa María en Emmittsburgh y otros en Missouri y en Kentucky, y academias de niños en Georgetown, Emmittsburgh, Boston y Nueva-Orleans. Por los años de 1830 se crearon las mitras de Cincinnati, San Luis y Mobila, y la poblacion que segun

cálculos contaba entonces la Iglesia católica ascendía á 500,000 almas, á saber:

Diócesis.	Sacerdotes.	Poblacion.
Baltimore.....	52	80,000
Richmond.....		
Nueva Orleans.....	80	100,000
San Luis.....		
Nueva-Yorck.....	20	180,000
Boston.....	8	15,000
Filadelfia.....	18	35,000
Bardstown.....	21	30,000
Charleston.....	10	10,000
Cincinnati.....	18	30,000
Mobila.....	5	8,000

En el siguiente cuadro se expresa el estado de la Iglesia en 1808, 1830, 1840 y 1850.

	1808	1830	1840	1850
Diócesis.....	1	41	16	20
Obispos.....	2	40	17	27
Sacerdotes.....	68	232	482	1081
Iglesias.....	80	230	454	1072
Parroquias.....	»	»	358	»
Seminarios eclesiásticos.....	2	9	13	29
Colegios.....	2	8	12	17
Academias de minas.....	2	20	47	91

### NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 19 de Setiembre.

Ayer á las seis de la mañana ha sido sorprendida por la Autoridad en una casa de pupilos en la Ballestilla una persona que hacia pocos dias se hallaba de huésped en ella, á la cual parece se le atribuye ser monedero falso, pues le han encontrado hornillos, fuelles y otros útiles de semejante profesion. (Del Porvenir.)

Cádiz 20 de Setiembre.

Con el epigrafe de Camino de hierro se dice en *El Nacional* de ayer lo siguiente:

Nos han asegurado personas de mucha veracidad y sumamente respetables que por varios capitalistas se trata de hacer un camino de hierro en nuestra provincia desde Jerez al Caño del Trocadero. Se nos dice ademas que al efecto se está haciendo el correspondiente plano. Nosotros nos alegráramos mucho de saber que los que tratan de tan útil empresa habian orillado todas las dificultades, y será aun mayor nuestro placer el dia que veamos empezar la construcción del mencionado camino, que indudablemente ha de reportar grandes ventajas. (Del Porvenir.)

Valencia 21 de Setiembre.

Entre las ocurrencias á que han dado lugar las últimas tempestades, hay algunas de escasa importancia al lado de las que hemos referido en los últimos números, pero que no dejan de ser notables. Cuéntase de un labrador de las inmediaciones de Torrente que, estando durmiendo, vió invadida su habitacion por el agua del barranco que se introducia en la casa y formaba alrededor de ella un remanso que en pocos instantes creció de tal manera que cuando él salió no se atrevió á vadearlo, y tuvo que resignarse á pasar la noche encaramado sobre una higuera, permaneciendo asi hasta que la luz del dia le hizo conocer el punto por donde debia escapar de la inundacion.

—Un pescador que lleva su aficion hasta el extremo de no cejar ante el frio ni la lluvia, salió el martes al amanecer y encaminó sus pasos hacia cierto punto del rio donde esperaba encontrar abundante pesca. Llegado allí tendió su caña, y mientras que con la paciencia característica de los aficionados á esta diversion esperaba á que picara alguna anguila, observó que, impulsadas por la corriente, desfilaban por delante de él muchas nueces, precedentes sin duda de alguna barraca devastada por las aguas: entonces sacó una redcilla que tenia preparada para pescar, é introduciéndola en el rio, interceptó el paso á las nueces: asi permaneció hasta que se acabó el filon, siendo el resultado volverse á casa sin anguilas, pero con un saco lleno de esta pesca de nueva especie. (Del Diario mercantil.)

—Sentimos una verdadera satisfaccion al participar á nuestros lectores que el nombre del individuo de la Guardia civil á que nos referimos en el número anterior es Francisco Sales, cabo segundo de la primera compañía del cuarto tercio. El hombre á quien salvó se llama Vicente Cortés. Nos complacemos en añadir esta página á los eminentes servicios que tiene prestados el benemérito cuerpo de que hemos hecho mérito. (Del Cid.)

#### VARIEDADES.

##### FLORICULTURA.

De los géneros y de las especies de las plantas.

Todos los métodos ó sistemas botánicos ofrecen divisiones y subdivisiones, porque como se conocen mas de cincuenta mil individuos de plantas, contando las variedades con las especies, ha sido necesario para poder distinguir uno ó muchos entre esta multitud establecer métodos generales para clasificarlos, y partiendo de las grandes divisiones se llega sucesivamente al individuo que se desea conocer.

El género tiene caracteres particulares que lo aproximan á una de las grandes divisiones, y otras relaciones mas cercanas que circunscriben alrededor de él cierto número de especies. En el reino animal, por ejemplo, los perros, forman un género que depende de una clase, de un orden &c., y cada uno de estos individuos forma una especie. Lo mis-

mo sucede en el reino vegetal: los rosales forman un género, y el rosal de cien hojas, el de los Alpes, el escaramuco &c. son las especies que comprenden este género.

Los caracteres de las especies se fundan en las diferencias secundarias, es decir, en la forma del fruto, de las hojas del tallo, de las raíces &c.; pero nunca se toma de las partes constitutivas de la flor ni del fruto: por ejemplo, las malvas forman un género, y este se compone de un gran número de especies. En todo el conjunto se nota una semejanza, una figura propia y comun á todas las especies que constituyen este género; pero cada especie tiene un carácter que la distingue de todas las otras: la malva silvestre que se cria en los campos y á orillas de los caminos es muy diferente de la especie cultivada en los jardines, y sin embargo son verdaderas malvas.

El cultivo hace variar mucho las especies, y produce lo que se llama variedades, como malvas con flores dobles, con flores rojas, amarillas, blancas y abigarradas: esto que decimos de las plantas se aplica igualmente á los árboles y á los frutos que adquieren mas perfeccion, mas volúmen &c.

Debemos de reconocer tres calidades de especies, que son las naturales, las jardineras y las híbridas.

Por especies naturales entendemos toda planta y todo árbol que sin otro cultivo que el de la naturaleza crece, produce sus flores, frutos ó semillas, que sembradas sin el auxilio del hombre producen otros individuos semejantes á los que les han dado la existencia.

En las especies jardineras se comprenden las especies de plantas y árboles perfeccionadas por la mano del hombre ó por un lujo de la naturaleza: por ejemplo, si se coge en el campo la simiente de una amapola, de una espuela de caballero silvestre &c., y se siembra en una excelente tierra de jardin, bien abonada y regada segun la necesidad lo exija, las plantas adquirirán en este terreno una magnitud y una vida doble que la primera. Si se vuelven á sembrar estas simientes en una tierra todavia mejor si es posible, las plantas saldrán mas vigorosas y mas grandes las flores: de este modo perfeccionándose de siembra en siembra salen estas plantas de la clase de las especies naturales; pero no constituyen especies jardineras propiamente dichas, porque sembradas y vueltas á sembrar en una tierra inferior, sin abonos ni riegos, degeneran insensiblemente y llegan por último á su estado primitivo de pequeñez y debilidad.

Así que las especies jardineras deberian dividirse en dos órdenes: el primero que comprendiese las especies perfeccionadas por la naturaleza, y el segundo las perfeccionadas por la mano del hombre.

Por ejemplo, suelen hallarse en los lindes de los montes y campos cerezos silvestres, cuyo fruto es mas grueso que el del cerezo comun, y muchas veces estan ambos puestos uno al lado del otro, hallándose por consecuencia en circunstancias iguales. Estas son las especies perfeccionadas por la naturaleza, y que elegidas despues con preferencia por los hombres, sembraron sus semillas, de donde provinieron las especies verdaderamente jardineras que han necesitado de socorro para mantenerse tales.

Las del segundo orden son las que, como hemos dicho al principio de las especies jardineras, se mejoran notablemente con el cuidado del hombre trasladandolas á mejor terreno, regándolas &c.; pero que faltándoles estas circunstancias degeneran y vuelven á su estado primitivo.

Otra singularidad se nota en las especies jardineras de segundo orden, que es la admirable variedad del producto de las siembras hechas con esmero, de lo cual presentan ejemplos bien sensibles las flores de los arriates. Si los arbolistas no se apresurasen á injertar los árboles jóvenes, y esperasen hasta que diesen frutos, cada año se notaría la adquisicion de nuevas especies jardineras del segundo orden. Por consiguiente lo que constituye las especies jardineras del primer orden es el reproducirse por las siembras en el mismo estado de perfeccion, y las especies de segundo orden el degenerar por ellas: para conservarlas pues en el estado de bondad y de belleza á que han llegado hay que valerse del injerto, del acodo ó de la estaca, que son los únicos medios de poderlo conseguir.

Acerca de las especies híbridas, véase lo que hemos dicho anteriormente en la fecundacion artificial.

#### HORTICULTURA.

Nuevo método de injertar los árboles frutales.

El Círculo práctico de horticultura del Senna inferior se ha ocupado de un método de injertar los árboles frutales que ha puesto en práctica Mr. Vard, propietario en Montaux-Malades. La referida sociedad nombró una comision para que examinara detenidamente el procedimiento de Mr. Vard y dijera lo que sobre este método le pareciese.

Despues de examinado detalladamente este injerto, la comision tuvo que resolver dos cuestiones muy principales: la primera indagar si este método de injertar de Mr. Vard era nuevo, y la segunda si este injerto producía alguna ventaja real para la horticultura.

Para resolver la primera cuestion se hizo un exámen severo de las obras que especialmente han tratado del injerto, y la comision encontró que Andres Thonin hablaba de este método en su obra de ingertos publicada en 1822. Este método, á que el sábio escritor citado da el nombre de *ingerto de clavija*, es el mismo que Mr. Vard describe como nuevo, titulándose su inventor. Los antiguos romanos lo usaban para injertar los olivos y las viñas, y aun posteriormente ha tenido sus épocas de favor, por lo que debe creerse que este método no es nuevo.

Por lo que mira á la segunda cuestion, es decir, para saber si este injerto puede reportar á la horticultura beneficios notables, la comision tuvo presente que Mr. Vard le señala dos objetos distintos, y ambos apreciables, que son: primero, el de llenar los vacíos que existen en las pirámides y el de obtener ramas; segundo, de introducir en las ramas laterales otras trasversales fructíferas cuando estas no producen fruto.

Para el primer caso, la comision ha notado, examinando las operaciones practicadas, que la mayor parte de los injertos hechos en la primavera última han tomado mas bien el carácter de ramas fructíferas que el que manifiesta las ramas principales: cree la comision que esto es debido á la posicion casi horizontal del injerto sobre el patron que se encuentra en oposicion con la savia ascendente: no obstante, opina la comision que hasta haberse conseguido nuevas pruebas debe darse la preferencia al injerto de talon llamado de Rickard, siempre que sea posible, cuando se

rata de llenar los vacíos sobre las pirámides ó eje central del árbol.

Para el segundo caso, la comision cree que debe darse la preferencia al injerto de clavija para obtener ramas laterales fructíferas, practicándolo en las ramas que no llevan fruto. Tiene ventajas sobre los otros métodos, como son la ejecución fácil, no ser necesaria la ligadura, la prontitud con que se práctica la operacion y la mayor hermosura del procedimiento. Todas estas razones han influido en el ánimo de la comision, para decir que en este último caso el injerto de clavija puede ser de utilidad á la horticultura.

#### Cultivo invernal de la patata.

A la vista de los males que ha sufrido la patata en las naciones del Norte de Europa, los ingleses han tratado de salvarla de la enfermedad gangrenosa que sufre años ha por medio de un cultivo invernal. Los ensayos que han hecho los horticultores franceses no dejan duda alguna acerca de la posibilidad del remedio, siempre que las circunstancias acompañen á una justa aplicacion.

Este método consiste en plantar los tubérculos en otoño, siendo al parecer preferible la segunda quincena de Noviembre, enterrándolos á bastante profundidad para que no puedan dañarlos las heladas (1). Esta profundidad será mayor en los terrenos húmedos y arcillosos que se hielan fácilmente, pudiendo enterrarlos hasta á la de 25 ó mas pulgadas si el suelo no es extremadamente duro, porque en este caso no nacerian los tubérculos.

Estas precauciones presuponen un trabajo prolijo y el uso de instrumentos que por lo comun no existen en las casas de labranza, y por ello es poco ventajoso este método de cultivar la patata. Cuando el cultivo se haga en pequeño, como sucede en la horticultura, será ventajosa la siembra invernal, porque ademas de preservar á la patata de la enfermedad, se adelanta mucho su cosecha, principalmente si hemos escogido especies precoces.

Desde el año 1818 se han introducido en Francia tres variedades nuevas de nabos, entre las cuales se cuenta como muy principal el nabo de Finlandia ó de Petrosowood por ser procedente de esta provincia del imperio ruso. Esta variedad se señala principalmente por su desarrollo precoz y por resistir á los frios rigurosos, aun cuando se desarrolle en un terreno muy superficial.

Este nabo es redondo y deprimido; tiene la corteza lisa y de un color violado; la carne amarilla y de calidad superior; su raíz corta, delgada y sin ramificaciones: sus hojas de verde hermoso son redondeadas en sus extremos, y presentan un aspecto totalmente distinto de los demas de su especie.

La siembra se hará desde principios de Julio hasta últimos de Agosto para obtener la cosecha en grande durante el invierno: el suelo arenoso le prueba mejor que el abundantemente fértil, notándose que los muchos abonos lo vuelven picante y de un gusto desagradable.

El nabo de Finlandia tiene la inapreciable ventaja de conservarse por mucho tiempo, y de ser muy superior á las variedades que hasta ahora se han cultivado. La marina rusa hace grandes acopios de esta planta que conserva de un año para otro, y puede decirse que es la única legumbre que comen los habitantes de la Finlandia.

En algunos puntos retardan de intento la vejetacion de esta raíz, quitando las hojas que comen en ensalada. Esta variedad se cultiva en Inglaterra en grande escala para la alimentacion de los ganados, y sus ventajas podrán ser inmensas si se atiende á la precocidad de su desarrollo.

#### Nuevo método de alimentar el gusano de seda.

La industria sedera es uno de los ramos de economía agrícola de mayor importancia para las naciones, principalmente para aquellas en que los beneficios del clima permite cuidar con atencion las plantaciones del moral. En España se cultiva este árbol desde muy remotos tiempos, y la historia nos dice que la industria sedera ha tenido entre nosotros dias de apogeo. El cultivo de este árbol se ha casi limitado por muchos años en determinadas provincias de la Península, creidos tal vez nuestros pasados que esta planta no podia dar resultados sino en las comarcas del Mediodia y en las exposiciones abrigadas. Pero desde que los franceses y los holandeses nos han enseñado que el moral vejeta con lozanía en climas menos felices que los nuestros, hemos visto extenderse en España la afición á la industria sedera, y estos adelantos nos prometen un aumento á nuestra prosperidad.

Convencidos pues de la importancia que se merece la cria de los gusanos de seda, vamos á dar á continuacion el nuevo método de alimentar este insecto, método que acaba de publicar Mr. Hedda, miembro de la mision comercial en la China.

Debemos llamar la atencion de los que se dedican á la cria de los gusanos de seda, objeto digno del mayor interes: entendemos hablar de una preparacion vejetal particular que los chinos emplean para suplir la falta de hojas en los primeros dias de la cria del gusano de seda, esto es, el polvo ó harina de hojas del moral, llamado por los chinos Sang-fen.

Los libros chinos que hablan de esta preparacion indican dos medios para obtenerla:

1º Se trituran en otoño las hojas de moral antes que se pongan amarillas, al objeto de obtener una especie de masa que se seca, se coloca en vasos herméticamente cerrados y se pone al abrigo de la humedad.

2º Se recogen las hojas del moral en otoño, se las hace secar y se conservan al abrigo de la humedad hasta la primavera: despues se las pulveriza en el mortero y se las pasa por un tamiz, á fin de separar las porciones mas gruesas.

El polvo preparado de esta manera se da á los gusanos jóvenes, sea puro, sea mezclado con harina de guisantes ó de arroz mondado ó descortezado.

(1) En los países del Norte y aun en la parte septentrional de España este método ofrecerá grandes dificultades, y creemos que á pesar de su seguro resultado no podrá generalizarse. Pero en las provincias del Mediodia de la Península y en los puntos donde no se temen las heladas, podrá dar resultados positivos como medio de evitar la enfermedad actual que sufre este tubérculo.

Muchos de los que en Francia se dedican á la cria de este gusano, entre otros Mr. Champoiseau, de Tours, acaba de practicar ensayos de este género con felicisimos resultados.

Esperamos que estos ensayos no tardarán en encontrar numerosos imitadores en el Mediodia de la Francia, donde las primeras hojas del moral no pueden desplegarse, y á veces las destruyen las heladas de la primavera en el momento mismo en que son necesarias é indispensables para el alimento de los gusanos de seda que poco ha nacieron.

Tal vez podria sacarse un partido muy ventajoso de este método de secar y pulverizar las hojas para alimento de los ganados, principalmente en algunas comarcas de la Francia donde abundan ciertas hojas que las reses buscan con afan, tales como las del fresno, de la viña &c.

Las hojas recogidas en otoño, conservadas, trituradas y mezcladas con otras sustancias forrajeras ó leguminosas, podrian suministrar á los ganados un alimento bueno y variado, al paso que permitirian hacer acopios mas ó menos abundantes para el invierno y primavera.

El número actual de los marineros ingleses es de cerca de 270,000, de los cuales 200,000 pertenecen á la marina mercante y 70,000 á la armada, hallándose el resto al servicio extranjero. El número total de buques perteneciente al servicio de la marina mercante era en 1848 unos 33,672 teniendo un total de 4,052,160 toneladas, y teniendo empleados 230,069 hombres. El aumento medio de buques mercantes durante los últimos diez años ha sido de 600 por año, mientras que el aumento anual de toneladas es, en número redondo, de 400,000. Por este medio se da ocupacion cada año á 3000 hombres mas. El reino británico posee una tercera parte mas de buques que la Francia, mientras que el número de toneladas de los buques ingleses es casi cuatro veces mayor que el de los franceses, y una tercera parte mas que los americanos.

Puede tomarse una idea de la extension del comercio extranjero en este país por el número de buques ingleses y extranjeros que entran anualmente en los diferentes puertos del Reino Unido. En el año de 1848 ascendió á 35,000 buques, de los que 13,000 eran extranjeros, midiendo un total de 6,300,000 toneladas, y dando ocupacion á cerca de 350,000 hombres. El valor de las exportaciones é importaciones asciende como á 75 millones de libras esterlinas por año. Segun el cálculo de Mr. G. F. Young, los buques empleados en la marina mercante valen 38 millones de libras esterlinas.

La suma empleada anualmente en la construccion, reparacion y equipo de los viejos y de los nuevos buques se calcula en 40,300,000 libras, y el coste de los salarios y provisiones para los marineros empleados en los buques mercantes asciende á 9,500,000 libras, mientras que la suma recibida por fletes por los propietarios de los buques se dice que asciende á 29,500,000 libras. El comercio extranjero en conexion con el puerto de Londres es casi una cuarta parte del total del comercio marítimo del Reino Unido.

El número de buques que entraron en el puerto de Londres en 1847 fue de mas de 9000, y median unos dos millones de toneladas, siendo el aumento durante cinco años de 500,000 toneladas, y de 2500 buques, ó sean 100,000 toneladas y 500 buques por año.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 de Setiembre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 400.....	..	35 1/2 din.
Id. del 5 por 400.....	..	13 3/4 din.
Id. del 4 por 400.....	..	..
Supones no capitalizados.....	..	..
Deuda sin interes.....	4 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	93.	..

#### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-35. Paris, 5-28 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., 1/8 din. d.	Santander, par.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 din. d.
Coruña, 1/2 din. d.	Valencia, 1/4 d.
Granada, 1/2 id. id.	Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—Esta obra, que comprende todas las leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y reglamentos expedidos por todos los Ministerios y demas Cuerpos centrales, como igualmente las decisiones y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia y Consejo Real desde 1846 al 49 inclusivos, sigue de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional. El precio de cada volumen ha sido hasta el dia de hoy de 24 rs., y en lo sucesivo seguirán expendiéndose los tomos con la rebaja siguiente:

Tomos sueltos á.....	49 rs.
De 300 á 1000 ejemplares á.....	17
De 1000 á 1500 á.....	15
Y de 1500 en adelante á.....	14

El primer cuatrimestre de dicha Coleccion, correspondiente al presente año, está en prensa.

En el mismo despacho se hallan de venta los documentos siguientes:

Aranceles judiciales generales: un cuaderno en 4º, á 10 reales.

Idem de escribanos numerarios, públicos, de hipotecas, Reales, notarios de reinos, procuradores, fieles de fechos, alguaciles y porteros de los juzgados de primera instancia, y para los subalternos de los Tribunales de comercio, los de los Tribunales y juzgados eclesiásticos y los de las Subdelegaciones de la Hacienda pública: en pliego suelto de marca mayor, á 4 rs.

Idem de Tribunales y juzgados de comercio y eclesiásticos, Subdelegaciones de la Hacienda pública, juzgados ordinarios de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Jueces avenidores y promotores fiscales: en pliego suelto de marca mayor, á 3 rs.

Todos estos aranceles estan redactados con arreglo á las modificaciones acordadas por Real decreto y resolucion de S. M. de 22 de Mayo de 1846.

#### EMPRESA DEL CAMINO DE HIERRO DE MADRID A ARANJUEZ.

El domingo 29 del corriente á las doce del dia ante la direccion y en las oficinas de la empresa calle del Principe, núm. 17, cuarto segundo, se verificarán las subastas de las obras de todas clases para las cuatro estaciones intermedias de Getafe, Pinto, Valdemoro y Cienpueuelos: y se pone en conocimiento del público á los oportunos efectos; en la inteligencia de que el plano, presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en dichas oficinas á las horas de despacho.

Madrid 21 de Setiembre de 1850.—El secretario de la empresa, Larroche.

El licenciado D. Andres Gonzalez Azpilcueta, cesante de Hacienda y Secretario que ha sido de Gobiernos políticos, se halla establecido en esta corte dedicado exclusivamente á promover y desempeñar toda clase de encargos, recursos, litigios y demas asuntos que hayan de ventilarse ante los tribunales, oficinas y dependencias donde, como empleado que fue, tiene excelentes relaciones y conocimiento y tacto regular para la direccion de aquellos: en su virtud administra casas, admite poderes de Ayuntamientos y academias, sociedades literarias, de industria y de comercio y otras corporaciones, asimismo de hacendados y particulares, á quienes en caso necesario garantizará con intereses y personas de conocida probidad y esclarecida categoria.

Recibe la correspondencia, franca de porte, con el sobre siguiente: «Al licenciado D. Andres Gonzalez Azpilcueta. Madrid.»

A invitacion de varios discípulos y amigos del célebre profesor de guitarra D. Dionisio Aguado, y con el fin de perpetuar su memoria, se ha hecho una gran tirada de su retrato, litografiado en papel superior de marca.

Se vende á 4 rs. en la guitarrería de Campo, calle de Cádiz (antes de Majaderitos angosta), núm. 16.

En la misma únicamente se halla el Nuevo método para guitarra con el apéndice y las demas composiciones de tan eminente autor.

ARITMETICA por D. Fernando Boccherini, profesor que fue del Instituto cantábrico, posteriormente de la universidad literaria de esta corte, y en la actualidad catedrático del Conservatorio de artes &c. &c.

Esta obra, dedicada al Excmo. Sr. Conde de San Luis, ha sido declarada de texto por S. M. para las universidades, institutos y escuelas de comercio, recomendada ademas en Real orden de 26 de Setiembre de 1849 á las Juntas y Tribunales de esta clase, y con fecha de 24 de Julio del presente año declarada de texto para la enseñanza de la aritmética decimal y sistema métrico en las nuevas cátedras destinadas para los empleados de Aduanas y recomendada para los que sin asistir á dichas enseñanzas hayan de presentarse á exámen ante la Junta calificadora.

Contiene cuantas teorías y aplicaciones son necesarias á los que quieran profundizar en dicha ciencia.

Los ejemplares de esta edicion se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional á 26 rs. cada uno encuadernado en rústica.

#### TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonia de la Zaneta.—A un cobarde otro mayor, comedia en un acto.—Intermedio de música.—El abuelito, comedia en un acto.—Fantasía del Oteló.—La novia impaciente, comedia en un acto.—Intermedio de música.—El gato, sainete de Don Juan del Castillo, en el que D. José Calvo se ha prestado á desempeñar el principal papel.

Nota. Mañana miércoles, para la primera salida de Doña Concepcion Samaniego, se pondrá en escena *El tercero en discordia*, comedia en tres actos, original de D. Manuel Breton de los Herreros.

Otra. A la mayor brevedad se pondrá en escena el drama nuevo original, en cuatro actos y en verso, titulado *El tesoro del Rey*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—*El mulato*, comedia en tres actos.—Un dia de toros en el Puerto, bailable nuevo español.—*Matias ó el jarabiel de Lucena*, comedia en un acto del género andaluz (parodia del *Macias*, drama en cuatro actos).

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Colegiales y soldados*, zarzuela.—Las mozas juncales, baile nuevo.

ANFITEATRO de la calle de Alcalá. Hoy 24 habrá dos funciones, una á las cinco de la tarde y otra á las ocho de la noche, siendo ambas variadas.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.